

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Bogotá D.C. , 4 de junio de 2025**

**Ref. Expediente N°:** SD2025/0053347

**Tipo de Signo:** Marca

**Naturaleza del Signo:** Nominativa

**Denominación del Signo:** WB

**Limitación al alcance del derecho:**

LA MARCA PODRA SER USADA EN CUALQUIER TIPO DE LETRA Y PODRÁ IR ACOMPAÑADA DE FIGURAS Y/O DENOMINACIONES ADICIONALES EN EL COMERCIO.

**Clases y descripción de productos y/o servicios:**

**6:** Anillas abiertas de metales comunes para llaves; cadenas metálicas para llaves; cerraduras metálicas y sus correspondientes llaves; herrajes metálicos para puertas en cuanto llaves y cilindros de llaves; llaves ciegas de metal; llaves ciegas metálicas; llaves de golpe de cerrajería; llaves de percusión metálicas para cerrajería; llaves maestras para cerrajeros; llaves metálicas; llaves metálicas para cerraduras; candados; candados de metal; candados metálicos; candados metálicos con botones de presión; candados metálicos con combinación de letras en forma de cilindro; candados metálicos para bicicletas; candados metálicos para tablas de snowboard; candados metálicos, que no sean electrónicos; candados metálicos que no sean electrónicos; aldabillas metálicas para herrajes de seguridad para puertas; arandelas de seguridad metálicas; barreras de seguridad automatizadas de metal; barreras de seguridad automatizadas en metal; barreras de seguridad metálicas; barreras de seguridad metálicas en espiral; barreras de seguridad metálicas para carreteras; cadenas de seguridad metálicas; cajas de depósito de seguridad; cajas de seguridad; cerrojos de seguridad metálicos; cierres de seguridad metálicos; cierres de seguridad metálicos para botellas a prueba de niños; cierres de seguridad metálicos para recipientes a prueba de niños; cilindros metálicos de cerraduras de seguridad; cofres de seguridad; contraventanas de seguridad metálicas; portales de seguridad automatizados en metal; portales de seguridad metálicos; portones de seguridad

automatizados en metal; portones de seguridad metálicos; puertas de seguridad automatizadas en metal; puertas de seguridad metálicas; puertas giratorias de seguridad automáticas en metal; puertas giratorias de seguridad automáticas metálicas; broches metálicos para cerrar bolsas; cajas con cerradura metálicas; cencerros; cerraduras de bombillo metálicas; cerraduras de golpe; cerraduras de metal para bolsos de mano; cerraduras de muelle; cerraduras de puertas de metal; cerraduras de puertas metálicas; cerraduras de resorte metálicas; cerraduras metálicas; cerraduras metálicas de activación; cerraduras metálicas de picaporte; cerraduras metálicas para puertas; cerraduras metálicas para tablas de snowboard; cerraduras metálicas para vehículos; cerraduras metálicas para ventanas; cerraduras metálicas que no sean eléctricas; cerraduras metálicas que no sean eléctricas para carritos; cerrojos de cadena metálicos para puertas; cerrojos de puerta metálicos; cerrojos metálicos; cerrojos metálicos para puertas; cerrojos metálicos para ventanas; cerrojos metálicos para ventanas de guillotina; cilindros de cerradura metálicos; cilindros de cerraduras metálicos; conjuntos de cerradura metálicos; conjuntos de cerrojos (de metal); dispositivos metálicos no eléctricos para abrir y cerrar puertas; dispositivos metálicos no eléctricos para abrir y cerrar ventanas; dispositivos metálicos no eléctricos para cerrar ventanas; escudetes de cerradura metálicos; pasadores metálicos [artículos de cerrajería]; pestillos de cerradura; pestillos de cerradura metálicos; pestillos metálicos de cerradura; pinzas metálicas para cerrar bolsas; placas metálicas de cerradura.

## **Versión Clasificación de Niza: 12**

### **Solicitante (s):**

CERRAJERÍA LA POPULAR S.A.S  
CI 9 No. 6 15  
UBATE CUNDINAMARCA  
COLOMBIA

### **Datos de Notificación:**

OSCAR ORLANDO RAMIREZ ROJAS, calle 13 19 40 , BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

### **Declaraciones en la solicitud**

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la

realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

*En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.*

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.